



## BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

### ARTICULO DE OFICIO.

#### MINISTERIO DE LA GUERRA.

##### REALES DECRETOS.

Vengo en admitir al Teniente general D. Federico Roncali, Conde de Alcoy, la dimision que ha hecho de los cargos de Presidente del Consejo de Ministros y Ministro de Estado, quedando muy satisfecha de la lealtad, celo é inteligencia con que los ha desempeñado.

Dado en Palacio á 14 de Abril de 1853.—Está rubricado de la Real mano.—El Ministro de la Guerra—Juan de Lara.

Vengo en admitir al Teniente general D. Rafael de Aristegui, Conde de Mirasol, la dimision que ha hecho del cargo de Ministro de Marina, quedando satisfecha del celo, inteligencia y lealtad con que lo ha desempeñado.

Dado en Palacio á 14 de Abril de 1853.—Está rubricado de la Real mano.—El Ministro de la Guerra—Juan de Lara.

Vengo en admitir la dimision que ha hecho Don Alejandro Llorente de los cargos de Ministro de Hacienda é interino de Gracia y Justicia, quedando satisfecha del celo, inteligencia y lealtad con que los ha desempeñado.

Dado en Palacio á 14 de Abril de 1853.—Está rubricado de la Real mano.—El Ministro de la Guerra—Juan de Lara.

Vengo en admitir á D. Antonio Benavides la dimision que ha hecho de los cargos de Ministro de la Gobernacion é interino de Fomento, quedando satisfecha del celo, inteligencia y lealtad con que los ha desempeñado.

Dado en Palacio á 14 de Abril de 1853.—Está rubricado de la Real mano.—El Ministro de la Guerra—Juan de Lara.

En atencion á las especiales circunstancias que concurren en el Teniente general D. Francisco de Lersundi, Capitan general de Castilla la Nueva y Senador del Reino, Vengo en nombrarle Presidente de mi Consejo de Ministros.

Dado en Palacio á 14 de Abril de 1853.—Está rubricado de la Real mano.—El Ministro de la Guerra.—Juan de Lara.

#### PRÉSIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

##### REALES DECRETOS.

Vengo en admitir al Teniente general D. Juan de Lara la dimision que ha hecho del cargo de Ministro de la Guerra, quedando satisfecha del celo, inteligencia y lealtad con que lo ha desempeñado.

Dado en Palacio á 14 de Abril de 1853.—Está rubricado de la Real mano.—El Presidente del Consejo de Ministros—Francisco de Lersundi.

En atencion á las circunstancias que concurren en D. Luis Lopez de la Torre Ayllon, mi Ministro plenipotenciario en Viena y Senador del Reino, Vengo en nombrarle Ministro de Estado.

Dado en Palacio á 14 de Abril de 1853.—Está

rubricado de la Real mano.—El Presidente del Consejo de Ministros—Francisco de Lersundi.

En atencion á las circunstancias que concurren en D. Pablo Gobantes, Ministro del Tribunal Supremo de Justicia y Senador del Reino, Vengo en nombrarle Ministro de Gracia y Justicia.

Dado en Palacio á 14 de Abril de 1853.—Está rubricado de la Real mano.—El Presidente del Consejo de Ministros—Francisco de Lersundi.

En atencion á las circunstancias que concurren en el Jefe de escuadra D. Antonio Doral, Senador del Reino y Ministro que ha sido de Marina, Vengo en nombrarle Ministro de Marina.

Dado en Palacio á 14 de Abril de 1853.—Está rubricado de la Real mano.—El Presidente del Consejo de Ministros—Francisco de Lersundi.

En atencion á las circunstancias que concurren en D. Manuel Bermudez de Castro, Diputado á Córtes, Vengo en nombrarle Ministro de Hacienda.

Dado en Palacio á 14 de Abril de 1853.—Está rubricado de la Real mano.—El Presidente del Consejo de Ministros—Francisco de Lersundi.

En atencion á las circunstancias que concurren en D. Pedro de Egaña, Diputado á Córtes y Ministro que ha sido de Gracia y Justicia, Vengo en nombrarle Ministro de la Gobernacion.

Dado en Palacio á 14 de Abril de 1853.—Está rubricado de la Real mano.—El Presidente del Consejo de Ministros—Francisco de Lersundi.

Vengo en mandar que D. Pablo Govantes, Ministro de Gracia y Justicia, se encargue interinamente del despacho del Ministerio de Fomento.

Dado en Palacio á 14 de Abril de 1853.—Está rubricado de la Real mano.—El Presidente del Consejo de Ministros—Francisco de Lersundi.

#### MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.

##### REALES DECRETOS.

En atencion á las especiales circunstancias que concurren en el Teniente general D. Francisco de Lersundi, Presidente de mi Consejo de Ministros, Vengo en nombrarle Ministro de la Guerra.

Dado en Palacio á 14 de Abril de 1853.—Está rubricado de la Real mano.—El Ministro de Gracia y Justicia—Pablo Govantes.

Vengo en mandar que el Teniente general D. Francisco de Lersundi, Presidente de mi Consejo de Ministros y Ministro de la Guerra, se encargue interinamente del despacho del Ministerio de Estado.

Dado en Palacio á 14 de Abril de 1853.—Está rubricado de la Real mano.—El Ministro de Gracia y Justicia—Pablo Govantes.

#### GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

##### ELECCIONES.

Conforme á lo dispuesto en el art. 51 del título 5.º de la ley de 18 de Marzo de 1846, se in-

serta á continuacion la lista nominal de los que en el dia 17 del corriente han emitido sus sufragios en la eleccion de Diputados á Cortes verificada en el distrito de Daroca, y el resumen de los votos que ha obtenido cada candidato.

**DISTRITO DE DAROCA.**

*1.a Seccion.—Daroca.*

- |                          |                           |
|--------------------------|---------------------------|
| D. Joaquin Caro.         | D. Florencio Lorente.     |
| José Lavilla.            | Pascual Valenzuela.       |
| Santiago Franco.         | Mariano Floria.           |
| Jorge Minguíjon.         | José Lorente.             |
| Pedro Monzon.            | Francisco Martínez.       |
| Pedro Duce.              | Antonio Aldia.            |
| Pablo Pardillos.         | Miguel Hernando.          |
| Manuel García.           | Ramon Marcuello.          |
| Ignacio Franco.          | Diego Lopez.              |
| Antonio Julian.          | Marques de Alcocebar.     |
| Francisco Franco.        | Manuel Rebadan.           |
| Francisco Lorente.       | Bruno Alegria.            |
| Joaquin Langa.           | Tomas Castillon.          |
| Antonio Martin.          | Manuel Barat.             |
| Hermenegildo Enguita.    | José Bello.               |
| Tomas Julian.            | Pedro Aranda.             |
| Valentin Navarro.        | Santiago Lopez.           |
| Domingo Abad.            | Antonio Tomas.            |
| Francisco Sancho.        | Pascual Alcutin.          |
| Juan Martin Malo.        | Antonio Liarte.           |
| Lorenzo Lasierra.        | Miguel Valenzuela.        |
| Matias Agustin.          | Tomas Vicente.            |
| Tomas Maicas.            | Vicente Pardos.           |
| Joaquin Morata.          | Feliciano Abad.           |
| Tomas Morata.            | Francisco Ormad, mayor.   |
| Francisco Maicas.        | Antonio Abad Franco.      |
| Francisco Zorraquin.     | Francisco Yagüe.          |
| Fermin Guillen.          | José Galindo.             |
| Felix Vazquez.           | Gregorio Tornos.          |
| Manuel Sancho.           | Joaquin Tornos.           |
| Eugenio Perez.           | Manuel Frances Pardillos. |
| Joaquin Martin.          | Manuel Soriano, mayor.    |
| Miguel Franco.           | Clemente Cruz.            |
| Tomas Julian.            | Fermin Vicente.           |
| Matias Gimenez.          | Gerónimo Romeo.           |
| Matias Perez.            | Manuel Lopez.             |
| Pedro Garcia de Francia. | Tomas Franco.             |
| José Alejandro.          | Manuel Perez.             |
| Manuel Arnal Mainar.     | Mariano Marzo, mayor.     |
| Joaquin Aspas.           | José Gonzalbo.            |
| Vicente Cortes.          | Pedro Martin Zarragon.    |
| Antonio Maicas.          | Matias Lozano.            |
| Manuel Soler.            | Felis Lozano.             |
| Francisco Lázaro Franco. | Gregorio Gimeno.          |
| Mariano Lázaro.          | Francisco Lázaro.         |
| Antonio Lázaro.          | José Esteban Cruz.        |
| Vicente Simon.           | Joaquin Cruz.             |
| José Simon.              | Inocencio Agustin.        |
| Miguel Vicente.          | Mariano Barriga.          |
| Juan Antonio Vallestin.  | Joaquin Polo.             |
| Antonio Vallestin.       | Alejandro Cabrera.        |
| Esteban Martin.          | RESUMEN.                  |
| Pablo Rubio.             | Votantes. . . . . 109     |
| Francisco Lorente.       |                           |
| Florencio Soler.         | <i>Ha obtenido votos.</i> |
| Martin Arnal.            | D. Francisco de Car-      |
| Manuel Valero Vicente.   | denas. . . . . 109        |
| Pedro Blas.              |                           |

*2.a Seccion.—Ibdes.*

- |                      |                            |
|----------------------|----------------------------|
| D. Felis Baldemoros. | D. Miguel Marco.           |
| Juan Manuel Sicilia. | Antonio Solorzano.         |
| Pascual Escolano.    | Juan Antonio Hernando.     |
| Miguel Yus.          | Manuel Yus.                |
| Juan Antonio Mateo.  | José Gil.                  |
| Alberto Perez.       | Mateo Solorzano.           |
| Pascual Martinez.    | Manuel Moreno Arizabalaga. |

- |                         |                                |
|-------------------------|--------------------------------|
| D. Manuel Ruiz Sicilia. | D. Felipe Gil.                 |
| Gerónimo Perruca.       | Javier Lopez.                  |
| Esteban Andres.         | Juan Pascual Laleona.          |
| José Mendoza.           | Romualdo Castejon.             |
| Vicente Torres.         | Alberto Arias.                 |
| Antonio Mateo.          | Pedro Cúbero.                  |
| Manuel Floria.          | Pedro José Perez.              |
| Eustaquio Romero.       | José Doñoro.                   |
| Mariano Pelegrin.       | Juan Manuel Torres.            |
| Anselmo Anguita.        | Vicente Molina.                |
| Francisco Melendo.      | Baltasar Lapeña.               |
| Antonio Blancas.        | Manuel Melendo.                |
| Manuel Ramon.           | Francisco Perez Lozano.        |
| Eustaquio Martinez.     | Vicente Floren.                |
| Santos Lorcás.          | Francisco Floren.              |
| Manuel Hernando.        | Joaquin Perez Bordetas.        |
| José Ramon.             | Mariano Féliz.                 |
| Ignacio Mateo.          | Evaristo Gomez.                |
| Feliciano Muñoz.        | Juan Pascual Urquia.           |
| José Carenas.           | Isidoro Urquia.                |
| Francisco Muñoz.        | Vicente Lafuente.              |
| Juan Antonio Minguíjon. | José Maria Urquia.             |
| Miguel Ramon.           | Juan Francisco Larena.         |
| Ignacio Martin.         | Santiago Gil.                  |
| Roque Calvo.            | Prudencio Hidalgo.             |
| Vicente Bueno.          | José Liñan.                    |
| Manuel Sanchez.         | Manuel Liñan.                  |
| Ramon Cunchillos.       | Felipe Ariza.                  |
| Ignacio Andres.         | Santiago Esteras.              |
| Blas Gil.               | Severino Cardos.               |
| Francisco Torres.       | Andres Montes.                 |
| Domingo Samper.         | Manuel Yagüe.                  |
| Felis Bueno Benedi.     | Tomas Oria.                    |
| Vicente Enguita.        | Manuel Perales.                |
| Benito Perez.           | Leon Martinez.                 |
| Julian Saucó.           | Santiago Perez.                |
| José Gimeno.            | Narciso Gaceo.                 |
| José Soriano.           | Vicente Esteras.               |
| Mateo Sanchez.          | Marcos Gaceo Montréal.         |
| Manuel Cristóbal.       | Manuel Millan.                 |
| Silvestre Vela.         | Jacinto Esteras.               |
| Vicente Enguita.        | Domingo Oria.                  |
| Joaquin Molina Larraga. | Juan Vicente Beltran.          |
| Blas Perez Sanchez.     | Joaquin Catalina Asensio.      |
| José Minguíjon.         | Miguel Alonso.                 |
| Valero Blas.            | Mariano Catalina.              |
| José Calmarza.          | Emeterio Enguita.              |
| Pascual Mateo.          | José Montes.                   |
| Ramon Lavilla.          | Pascual Cúbillas.              |
| Cleto Gomez.            | Baltasar Esteras.              |
| Juan Antonio Benedi.    | Gaspar Gaceo.                  |
| Juan Bautista Benedi.   | Juan Manuel Castejon.          |
| Gregorio Pablo.         | José Castejon.                 |
| Manuel Roldan.          | Manuel Castejon.               |
| José Lorente.           | Felipe Pariente.               |
| Miguel Marco Roldan.    | Gregorio Larena.               |
| Juan Antonio Gimeno.    | RESUMEN.                       |
| Francisco Artigas.      | Votantes. . . . . 133          |
| Vicente Ibañez.         |                                |
| Gregorio Asensio.       | <i>Han obtenido votos.</i>     |
| Francisco Galindo.      | D. Francisco de Car-           |
| Dionisio Gomez.         | denas. . . . . 109             |
| José Maria Perez.       | D. Patricio Lozano. . . . . 24 |

*3.a Seccion.—Ariza.*

- |                            |                     |
|----------------------------|---------------------|
| D. Juan Francisco Aparicio | D. Mariano Enguita. |
| Rafael Garcia.             | Antonio Alonso.     |
| Francisco Larena.          | Santiago Bailon.    |
| Pedro Turbica.             | Juan Rodrigalvarez. |
| Vicente Bailon.            | Pedro Hernandez.    |
| Pedro Miguel Mateo.        | Joaquin Hernandez.  |
| Antonio Monge.             | Sebastian Mendoza.  |
| Domingo Larrua.            | Gerónimo Aparicio.  |
| Pascual Rodrigo.           | Antonio Yagüe.      |
| Emeterio Baltucña.         | Antonio Polo.       |

- D. Ramon Nieto.
- Juan Vicente Hernandez.
- José Monge.
- Francisco Mendoza.
- Fernando Garcia.
- Juan Polo.
- Ubaldo Gonzalo.
- José Polo.
- Manuel Pozancos.
- Juan Arcos.
- Nicasio Ezpeleta.
- Eustaquio Arcos.
- Vicente Santa Maria.
- Leon Bermudez.
- Marcelino Bermudez.
- Antonio Tarodo.
- Benito Mateo.
- Antonio Rodriguez Sanchez.
- Miguel Tarodo.
- José Tello.
- Eusebio Perez.
- Francisco Fernandez de soto.
- Carlos Marques.
- Mateo Callejas.
- José Perez Sanz.
- Manuel Garcia.
- Vicente Remacha.
- Miguel Morlanes.
- Vicente Polo.
- Diego H. Cabrerizo.
- Joaquin Palacios.
- Mariano Muñoz.
- Vicente Fras.
- Mariano Perez.
- Francisco Monge.
- Pedro Hernando.
- Antonio Pérez.
- Lorenzo Velazquez.
- Juan Vicente Ibañez.
- Vicente Lázaro.
- Antonio Velazquez.
- Manuel Moreno.
- Benito Arcos.
- Joaquin Moreno.
- Felipe Cano.

- D Gregorio Pozancos.
- Sebastian Alcalde.
- Ramon Sigüenza.
- Antonio Montesa.
- Manuel Vela.
- José Gutiérrez.
- Pedro Gutiérrez.
- Pedro Solares.
- José Alvarez.
- Nicasio Palacios.
- Juan Lopez.
- José Navarro.
- Antonio Monge Blanco.
- Ramon Garcia.
- Manuel Lozano Gil.
- Pedro Palacios.
- Juan Ignacio Gomez.
- Eladio Palacios.
- Francisco Muñoz Lopez.
- Pedro Remacha.
- Francisco Remacha.
- Manuel Corral Andres.
- Juan Antonio Remacha.
- Juan Antonio Sierra.
- Manuel Lozano Remacha.
- Vicente Mateo.
- Ignacio Garcia.
- Pedro Martinez.
- Pedro Galvez.
- Millan Pelegrin.
- Manuel Arcos Moros.
- Pedro Arquedas.
- Mariano Bayo.
- Miguel Millan.
- Manuel Martinez.
- José Roque de Francia.
- Santiago Palacios.
- José H. Palacios.
- Juan Antonio Lozano.

RESUMEN.

Votantes.	104
<i>Han obtenido votos.</i>	
D. Francisco de Car-	97
denas.	
D. Patricio Lozano.	7

Zaragoza 18 de Abril de 1853 —P. A — Manuel Cantin.

Núm. 544.

Circular núm 112

D. Manuel Cantin, Vice-presidente del Consejo de esta provincia y encargado interinamente del Gobierno civil de la misma.

Hago saber: que por decreto de este dia he acordado admitir el abandono de la mina de cobre y plata denominada Purisima Concepcion, sita en término de Alpartir, la cual fué registrada por D. José Palacios Blasco, vecino de dicha villa.

Lo que he dispuesto se inserte en este periódico, en cumplimiento de la disposicion 5.a del artículo 99 del reglamento para la ejecución de la ley del ramo. Zaragoza 18 de Abril de 1853.—Manuel Cantin.

Núm. 545.

D. Manuel Cantin, Vice-Presidente del Consejo de esta provincia y encargado interinamente del Gobierno civil de la misma.

Hago saber: que por D Fernando Cubells vecino de Calatayud, se presentó una solicitud en veinte y ocho de Noviembre del año último registrando dos pertenencias de una mina de cobre sita en término de Pardos, que ha de denominarse Colon y linda al Norte con monte comun, al Mediodia con el mismo y bar-

ranco de la cañada, al Este con dicho monte y camino que conduce á Atea y al Nordeste con barranco de la cañada.

Y en vista del informe evacuado por el Ingeniero de minas del distrito en razon del reconocimiento que practicó en la misma, he decretado lo siguiente. Visto el precedente informe del cual resulta que existe criadero ó mineral en el punto registrado y terreno franco para la concesion solicitada se admite la solicitud de registro, tómesese razon en los libros diario y de registro, entréguese al interesado el competente documento para su resguardo y fijense los edictos y hágase el anuncio en el Boletin oficial del modo prescrito en los artículos 44 y 45 del reglamento para la ejecución de la ley del ramo.

Lo que se anuncia al público á fin de que la persona que se creyese perjudicada en dicha admision de registro lo deduzca ante este Gobierno de provincia en el término de sesenta dias que presija la ley del ramo; pues en caso contrario le parará el perjuicio que haya lugar. Zaragoza 15 de Abril de 1853.—Manuel Cantin.

Núm. 546.

Juzgado de 1.a instancia de Daroca.

Las Justicias de mi jurisdiccion procurarán con toda eficacia la detencion de Blas Floria, natural de Vistabella, vecino de Codos, de 32 á 36 años de edad, estatura 5 pies 4 pulgadas, pelo castaño oscuro, corpulento, bien carado, despejado, viste chaqueta y calzon de paño añoguerado, faja morada, calcillas azules, alpargatas y pañuelo de seda en la cabeza. Cuya detencion tengo acordada en causa que sigo contra el mismo por sustraccion de una letra de cambio y haber cobrado su importe con engaño de D. Fernando Laso de esta vecindad; y conseguida enterándole en el acto de la causa que la motiva, se conducirá á este Juzgado. Daroca 6 de Abril de 1853.—El ejerciente jurisdiccion, Diego Lopez.

Núm. 547.

D. Hilarion Sanz Ortiz, Auditor general de guerra del Ejército y Reino de Aragon, y como tal, Magistrado de la Audiencia territorial de la presente ciudad.

Por el presente cito, llamo y emplazo á cuantos se consideren con derecho á los bienes que han quedado por muerte de D. Prospero Mas, Capitan graduado Teniente del tercer batallon del regimiento infanteria de Zaragoza núm. 12, para que en el término de treinta dias, comparezcan á deducirlo en forma ante este Juzgado de guerra de Aragon, y expediente de abintestado que radica en la Escribania principal que está á cargo del infrascripto; en el concepto que transcurrido dicho término, se cursará el expediente por los trámites de ordenanza, y les parará el perjuicio que haya lugar. Dado en Zaragoza á 8 de Abril de 1853.—Hilarion Sanz Ortiz.—Por mandado de su Sria., D. Joaquin Labrador.

Núm. 548.

D. José Balbino Maesire, Juez de 1.a instancia de la villa y partido de Sariñena

Por el presente cito, llamo y emplazo á Mariano Gavarré y Alcubierre, José Gavia y Gimenez, Isidro Jordan y Pueyo, Antonio Miz y Buerba, Lorenzo Builsa y Rembol, Manuel Lasala y Nasarre, Rafael Cuterna y Murillo, Lorenzo Samperiz y Broze, Antonio Gabin y Gimenez, Joaquin Callen y Murillo y a Roque Miz como heredero del difunto Antonio Miz y Bailo, todos vecinos de Alcubierre, para que en el término de treinta dias á contar desde la insercion de este anuncio se presenten en este juzgado y escribania del infrascripto para notificarles la sentencia dictada por el Tribunal superior en la causa contra los mismos y

otros sobre cortos de pinos en los montes de dicho pueblo con apercibimiento que dicho término pasado sin verificarlo les parará el perjuicio que en derecho haya lugar. Dado en Sariñena á 9 de Abril de 1853.— José Balbino Maestre.—Por su mandado, José Paraled y Hurtado.

Núm. 549

*D. Enrique García, Caballero de la Real y distinguida orden de Carlos III., Secretario honorario de S. M. y Juez de primera instancia del distrito de San Pablo de la ciudad de Zaragoza.*

Hago saber: que en virtud de providencia dictada en nueve del corriente, declaré en estado de quiebra la casa de comercio de esta plaza bajo la razon de D. Antonio Rays, fijando por ahora y sin perjuicio de tercero el treinta y uno de Enero último, para la retroaccion de los pagos hechos por los representantes de dicha casa despues del espresado dia que es el en que cesó en el corriente de sus obligaciones mercantiles; y en su consecuencia los que se consideren acreedores podrán presentarse en este Juzgado con relaciones de sus créditos para que se les incorpore en el estado, y prevengo á toda persona en cuyo poder existan pertenencias de la referida casa hagan la manifestacion correspondiente ante este mismo Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices en la quiebra. Asimismo prohibo que se hagan pagos ni entrega de efectos al D. Antonio Rays ni sus representantes, sino á D. José Rufino Vidal, del comercio de esta Capital que ha sido nombrado Depositario, bajo la pena de no quedar descargados en virtud de dichos pagos ó entregas de las obligaciones pendientes en favor de la masa, las personas que lo verifiquen, y últimamente hago saber que he señalado el dia seis de Mayo próximo para la primera junta general de acreedores á quienes convoco para su asistencia á la casa habitacion del quebrado ó su representante sita en la calle del Coso núm. 17 donde se ha de celebrar y me hallaré para presidirla desde las nueve de la mañana en adelante bajo apercibimiento que de no hacerlo les parará el perjuicio que haya lugar. Dado en Zaragoza á 10 de Abril de 1853.—Enrique García.—Por mandado de su Sría, Licenciado D. Camilo Torres.

Núm. 550.

Otro Por el presente hago saber: que en pleito ejecutivo que pende en este Juzgado y oficio del infrascripto Escribano he mandado se proceda á la venta de una casa sita en la villa de Fuentes de Ebro y su plaza de la Cruz, confrontante por un lado con la de Bárbara Ferrer y camino de Ruidor alto, y por el otro con la de José Cerezo, con inclusion del huerto dentro de la misma, retasada en 12 592 rs. Se ha señalado para la subasta y remate en favor del mejor postor el dia 27 del actual desde las once de la mañana en adelante en la audiencia del Juzgado calle del Coso núm. 129 cuarto tercero, advirtiendo que la sobredicha finca y un campo que no se ha comprendido en la ejecucion está gravada con un censo de ciento quince libras jaquesas de capital á favor del Capítulo eclesiástico de la citada villa que se rebajará de la cantidad en que ha sido retasada últimamente. Dado en Zaragoza á 15 de Abril de 1853.—Enrique García.—Por mandado de su Sría, Juan Soler.

## PARTE NO OFICIAL.

### LOTERIAS NACIONALES.

En todas las Administraciones de esta capital y en las demas de la provincia, se venden billetes para el sorteo de 23 del actual, á 40 reales el octavo.

Sociedad Aragonesa de socorros mútuos entre profesores de instruccion primaria.—Autorizada la Comision provincial de esta sociedad por el Excmo. señor Gobernador civil de la provincia, para celebrar Junta general, con el objeto de discutir los estatutos y nombrar la Comision gubernativa que han de regirla, se avisa á todos los sócios y profesores que deseen asistir para el dia 24 del corriente á las diez de la mañana en la plaza de S. Felipe número 33. Zaragoza 14 de Abril de 1853.—Por acuerdo de la Comision, Mariano Belloc, secretario.

La conduta ó partido de albeitar del pueblo de Mesones, se halla vacante por dimision del que la obtenia; su dotacion consiste en dos mil doscientos rs. vn. pagados por los vecinos en dos plazos: el primero al Agosto en trigo, cebada y centeno, y el segundo al Noviembre en judias, panizo blanco y amarillo. Los aspirantes á dicha plaza, dirigirán sus solicitudes francas de porte al presidente del ayuntamiento de dicho pueblo hasta el dia 14 de Mayo próximo en que se proveerá.

Debiendo procederse á la renovacion de la Junta directiva de las acequias de la villa de Alagon, correspondiente al primer vienio con arreglo al art. 2.º de sus ordenaciones, se convoca á capitulo general de herederos regantes á todos los que tengan derecho á él para el Domingo 24 de los corrientes á las diez de su mañana en las salas consistoriales de la misma, en cuyo acto se presentarán las cuentas del año 1852 y los presupuestos de gastos para el de 1853.

La conduta de métrico de los pueblos de El Frago, Asin y Ores se halla vacante por imposibilidad del que la obtenia, su dotacion consiste en cincuenta cahices de trigo anuales y ciento veinte rs. vn. para ayuda de pagar la casa, pagados por dichos tres pueblos en virtud del pliego de condiciones aprobado por el Excmo. Sr. Gobernador de esta provincia, y por el tiempo de dos años que principiarán á correr desde el 29 de Setiembre del año próximo pasado: los aspirantes dirigirán sus solicitudes francas de porte á la alcaldía del pueblo de Ores hasta el dia 30 del presente mes de Abril en cuyo dia se proveerá.

La plaza de cirujano del pueblo de Berdejo y su anejo Torrelapaja, distante poco mas de un cuarto de hora, se halla vacante, su dotacion consiste en cuarenta cahices de trigo morcacho; la provision tendrá lugar el dia 20 del próximo Mayo con autorizacion correspondiente del M. I. Sr. Gobernador de la provincia, hasta cuyo dia podrán los aspirantes dirigir sus solicitudes francas de porte al presidente del ayuntamiento de cualquiera de los dos pueblos.

A voluntad de los testamentarios de D. Francisco de Lazcano, y mediante pública subasta, se vende la hacienda denominada la Torre grande de Santa Engracia en los términos de esta ciudad. Los que deseen interesarse en su compra, con arreglo al pliego de condiciones que se hallará de manifiesto en la casa calle del Correo Viejo núm. 84 piso 2.º en la que tambien estará el plano tipográfico de toda la posesion que se vende; pueden presentar sus proposiciones en dicha casa, hasta mediados de Junio del presente año, para cuya época los testamentarios anunciarán con anticipacion el dia, sitio y hora en que se verificará el remate habiendo postura competente.

En la libreria de la Viuda de Heredia, calle de la Cochillería núm. 94, se hallan de venta las obras siguientes:—DICCIONARIO MANUAL DE LA LENGUA CASTELLANA, el mas completo de cuantos se han publicado hasta el dia, por Campuzano, 25 rs.—NUEVO DICCIONARIO ESPAÑOL-LATINO y LATINO-ESPAÑOL. Su precio ha sido hasta ahora 50 rs. y se dá en 25. Cada uno de los tomos sueltos 26 rs. y se dá en 13.

Zaragoza: Imprenta Nacional.